



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: □SI ⊠NO SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL: □SI ⊠NO

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN №: 04101/2019/223-O

SERVICIO GESTOR:

Servicio de Pueblos de València EXP. SERVICIO GESTOR №: E-02310-2019-000162

OBJETO:

Obras del proyecto de ejecución-rehabilitación (participativa) de edificio para equipamiento en Camí Cases de Bàrcena, 63

A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

TRAMITACIÓN DE GASTO:

Anticipada

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

Fecha Moción inicio del expediente de contratación: 14/10/2019

DATOS RELATIVOS AL GASTO:

Propuesta de gasto: 2019/05607

Fecha propuesta de gasto: 16/10/2019

Aplicación presupuestaria: IG970 93300 63200

Anualidades: 2020

Fecha Informe SEP (si se requiere): 07/10/2019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085

1





PROYECTO:

Autor del proyecto:

Santiago García Gómez colegiado COACV nº 3522

• Acuerdo de aprobación:

Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 30/09/2019 y 04/10/2019

Informe supervisión de proyectos:

 \boxtimes NO

FECHA ACTA DE REPLANTEO: 24/09/2019

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE:

Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución de obra rehabilitación participativa de edificio para equipamiento en Camí Cases de Bàrcena 63, Proyecto de instalación de baja tensión y proyecto de climatización.

C. OBJETO DEL CONTRATO

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

Camí Cases de Bàrcena, 63. 46131 València

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS: REFORMA

CONTRATO MIXTO:

 \boxtimes NO

NOMENCLATURA/S CPV:

45000000-7 Trabajos de construcción

45300000-0 Trabajos de instalación en edificios

45330000-9 Trabajos de fontanería

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL:

Se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial:

 \bowtie NO

CONTRATO RESERVADO DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4º LCSP:

 \boxtimes NO

2

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES:

 \boxtimes NO

POSIBILIDAD DE ADJUDICAR A UNA OFERTA INTEGRADORA (art. 99.5 LCSP):

 \boxtimes NO

D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (ART. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

El alcalde de Casas de Bàrcena comunicó, en mayo de 2017, la necesidad urgente de la compra de un inmueble que se destinara como sede de la Alcaldía, dado que es el único pueblo que no dispone de edificio en propiedad. Desde hace años, utiliza una planta baja en alquiler en carretera de Barcelona, 103 de las Casas de Bàrcena, siendo el precio del alquiler excesivo para las escasas prestaciones de la edificación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 10 de fecha 05-01-2018, se aprobó la adquisición del inmueble sito en Camí Cases de Bàrcena 63.

Para su adecuación como Alcaldía y puesta en servicio para la ciudadanía se requiere la rehabilitación de dicho inmueble, que es lo que se pretende con la presente contratación.

Las obras se enmarcan dentro de las actuaciones que viene realizando en los últimos años el Ayuntamiento de València para la mejora y adecuación de las infraestructuras de los Pueblos de València, en aras a mejorar la atención a la ciudadanía así como incrementar y mejorar los servicios prestados. En consecuencia, el proyecto cumple con el objetivo de que mediante la aplicación de una metodología participativa en el diseño se consiga que la nueva sede de la alcaldía dé respuesta a las necesidades reales de vecinos y vecinas, así como que éstos consideren el nuevo equipamiento como propio desde el principio ya que, con su participación han contribuido a construirlo.

De igual modo se considera que dentro de los fines institucionales propios del Ayuntamiento de València se incluye la necesidad de mejorar la calidad del empleo de las personas que trabajan en las empresas adjudicatarias de contratos públicos.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

11 meses

_

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





En el supuesto de que el plazo de ejecución sea un criterio de adjudicación, aquel vendrá determinado en todo caso por el que se derive la oferta de la persona o empresa adjudicataria.

PLAZOS PARCIALES:

 \boxtimes NO

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto Base Licitación	Importe IVA y	Presupuesto Base Licitación
IVA excluido	Tipo de aplicable	IVA incluido
456.198,35 €	95.801'65 € (21%)	552.000,00 €

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP):

Costes Directos:

372.084,96 €

• Costes Indirectos:

11.275,00 €

Otros eventuales gastos:

Gastos generales: 49.836,79 € Beneficio industrial: 23.001,60€

• Costes salariales, con desagregación de género y categoría profesional a partir del

convenio laboral de referencia:

Los establecidos en el proyecto de la obra.

G. SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

☑ En función de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación:

Los señalado en el proyecto.

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO	456.198,35 €

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

☐ Importe total, sin incluir el IVA:

456.198,35 €

☐ Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes:

4

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





100.470,14€

☐ Gastos generales de estructura:

49.836,79 €

⋈ Beneficio Industrial:

23.001,60€

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

 \boxtimes NO

J. REVISIÓN DE PRECIOS (art. 103 LCSP y art. 8 RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española)

⊠ NO

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art. 106 LCSP):

 \boxtimes NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

⊠ SI. 5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido.

Se admite la constitución de garantía mediante retención de precio (art. 108.2 LCSP):

 \boxtimes NO

COMPLEMENTARIA (art. 107.2 LCSP):

 \boxtimes NO

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA:

CRITERIO: MENOR PRECIO OFERTADO

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 55 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado.

5

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula:

 $POi = 55 \times MOE / Oi$

Siendo:

POi = Puntos por oferta económica de la oferta i

MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo)

Oi = Oferta que se puntúa

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas.

CRITERIO 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CRITERIO: MENOR PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 40 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con el máximo de puntuación al menor plazo de ejecución ofertado respecto al previsto.

Las ofertas que presenten un plazo de ejecución igual al establecido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

PPi = 40 x MPO / POi

Siendo:

PPi = Puntos por el plazo total de ejecución de la oferta i.

MPO = Menor plazo total de ejecución ofertado.

POi = Plazo total de ejecución de la oferta i.

Las personas o empresas licitadoras expresarán en el Modelo de Proposición, el plazo de ejecución ofertado en MESES, debiéndose entender las siguientes equivalencias: mes-días sería 1-30; mes-semana sería 1-4; y semana-días sería 1-7.

Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que presenten un plazo total de ejecución inferior un 10% respecto a la media de plazo de todas las ofertas admitidas.

CRITERIO 3. FORMACIÓN DE LA PLANTILLA

CRITERIO: FORMACIÓN DE LA PLANTILLA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

PONDERACIÓN:

Hasta un máximo de 5 puntos

VALORACIÓN:

Se valorará con 5 puntos el compromiso de diseñar e impartir la formación de al menos 20 horas durante la ejecución del contrato, relacionada con la prestación contractual a la plantilla que ejecutará el contrato.

6

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





VERIFICADOS ASOCIADO:

En los primeros seis meses de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar un certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración y relación nominal de personas asistentes.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Anexo II PCAP - Modelo de Oferta

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

 \boxtimes NO

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

 \boxtimes NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

☑ No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN

☑ UN SOBRE:

Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado, en el que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones constarán de un único sobre.

PRESENTACIÓN DE MODELOS FÍSICOS O A ESCALA:

 \boxtimes NO

PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS:

☑ Las personas o empresas interesadas, deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de al menos 12 días del transcurso del plazo de presentación de proposiciones (plazo legal).

7

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN: ⊠ SUSTITUTIVA

GRUPO	SUBGRUPO		CATEGORÍA RD 773/2015
C:Edificaciones	4 Albañilería, revocos y revestidos	D	3

El/la empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos de este apartado 1.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

☑ a)☑ Volumen anual de negocios☐ Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato

Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles

Criterio de selección:

Volumen de negocios mínimo anual: 684.297,50.-€, importe equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito.

Los empresarios/as individuales no inscritos en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 88 LCSP)

☑ a) ☑ Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años.

Criterio de selección:

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, en los que se indicará importe, fechas y lugar de ejecución de las obras, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

En los <u>contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros</u>, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la

8

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





solvencia técnica por los medios siguientes:

Personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación (art. 88.1.b) LCSP)

Los títulos o acreditaciones académicos o profesionales, así como el número de técnicos/as y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos/as, o de las características y capacidades mínimas de los organismos técnicos son:

-Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales (master en prevención de riesgos laborales)

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

⊠ NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

R. SUBCONTRATACIÓN

Las personas o empresas licitadoras deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

⊠ SI.

S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

 \boxtimes NO

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

⋈ SI. En cuyo caso:

☑ Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación

9

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

 \boxtimes NO

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

☑ SI. En cuyo caso, especificar:

El incumplimiento de la obligación esencial de las persona o empresa adjudicataria de no minorar las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica), de las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, señalado en el apartado T del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será causa de resolución del contrato.

W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO:

Una vez expedida la Certificación Mensual en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la empresa contratista presentará la correspondiente factura electrónica a través de la plataforma habilitada por el Ayuntamiento a dichos efectos.

Los pagos a la contratista resultante de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación o recepción de las obras que comprende.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBA FIGURAR EN LA FACTURA:

Servicio de Pueblos de València

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

 \boxtimes NO

10

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085





Y. PLAZO DE GARANTÍA

oxtimes SI. El plazo de garantía del presente contrato será de:

Un año, a partir de la recepción de las obras.

z. otros

COMIENZO DE LA OBRA:

La obra comenzará a partir del día siguiente a la firma del ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO:

⊠ SI

- Lugar: Mediante instancia presentada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, dirigida al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos
- Plazo de presentación: En el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

- Lugar: Mediante instancia presentada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, dirigida al Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos
- Plazo de presentación: En el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato

11

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	25/10/2019	ACCVCA-120	4811010949620011093
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	28/10/2019	ACCVCA-120	4945099255777467085